



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 474-18
Expte. Nº 6615/17
Salta, 3 JUN 2018

VISTO: El Artículo 2º de la Res. DECECO 767/17 de esta Facultad, mediante la cual se le otorga a la alumna Andrea Elizabet GUTIERREZ, D.N.I. Nº 38.650.367, L.U. Nº 528.373, reconocimiento parcial de la asignatura Matemática I de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 de esta Unidad Académica; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27 obra el Acta Nº 010, Libro 9F, de fecha 24/05/2018, donde informan los profesores: Angélica Elvira Astorga, Abel Carmona y Nilda Graciela Mendez, que la alumna Andrea Elizabet GUTIERREZ, L.U. Nº 528.373, aprobó las unidades faltantes especificadas en el Artículo 2º de la Res. DECECO Nº 767/17.

Que por Res. CD Nº 236/89, se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que *"las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente"*.

Que por Resolución Nº 420/00 y modificatoria Nº 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad: *"delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina"*.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Andrea Elizabet GUTIERREZ, D.N.I. Nº 38.650.367, L.U. Nº 528.373, **reconocimiento total** de la asignatura **ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA**: libro 2014P, folio 1, acta 0287, nota 7 (siete), fecha 01/07/2014; aprobada en la carrera Ingeniería Química, plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad y los temas faltantes especificados en el Artículo 2º de Res. DECECO Nº 767/17, por la asignatura **MATEMÁTICA I**, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la interesada, a los Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggl.amr

(Handwritten initials)

(Handwritten signature)
Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



(Handwritten signature)
Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa